

**BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA,
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a ANGELES MARTÍNEZ GARCÍA, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Rafael Martínez Martínez.

Sres. CONCEJALES ASISTENTES:

LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
JOSÉ ANTONIO MOYA ARENAS
JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
MARÍA ASCENSIÓN BÓDALO LEAL
JOSÉ ANTONIO BLÁZQUEZ ROSILLO

No asisten, excusando su ausencia:

PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
ANTONIO JOSÉ GRANDE GARCÍA

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, están presentes siete de los once concejales de la Corporación y, por tanto, más de un tercio, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa Presidenta procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE JULIO DE 2.018.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los señores Concejales del Acta de la Sesión celebrada el pasado día **26 de julio**, tras lo cual el resto de miembros de la corporación presentes, manifiestan estar todos informados y conformes.

Expuesto lo anterior, por se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el acta de fecha 26 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, que son las resoluciones dictadas desde la núm. **325, de 24 de julio** hasta a la número **385, de 20 de septiembre** de 2.018, asimismo pregunta si es preciso dar lectura por parte del Secretario-Interventor de relación en extracto de las referidas resoluciones, a lo que el resto de grupos manifiestan no ser preciso, al estar todos ellos al tanto y tener copia de las referidas resoluciones.

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO: REVISIÓN RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MUNERA DURANTE EL EJERCICIO 2.018.

La Sra. Alcaldesa y Presidenta de esta sesión pone en antecedentes a los miembros de la Corporación, señalando que el día 20 de noviembre de 2.017, GESTAGUA, S.A., presentó estudio económico de revisión de la retribución del concesionario por la gestión del servicio del ciclo integral del agua para el ejercicio 2.018, solicitando esta revisión de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones del contrato de concesión, cuyo artículo 28 determinaba que la revisión se realizaría de acuerdo con la variación del índice de precios al consumo (IPC) registrada el año anterior, referido al mes de septiembre y publicada por el INE. Tras la fórmula de revisión, cálculo del coeficiente de revisión e índices de la fórmula que consignan en dicho estudio, la nueva retribución que corresponde al concesionario será el resultado de aplicar el coeficiente de revisión, 1,8% a las tarifas actualmente en vigor, revisión que será también de aplicación al canon anual variable que recibe el Ayuntamiento.

El referido estudio contempla, asimismo, el balance de los dos últimos ejercicios de contrato y la repercusión sobre el coste del servicio, apartado en el que consignan que “teniendo en cuenta que según el balance de 2.017, los ingresos han disminuido en 37.967 €, es decir, un 14,09 % menos, con respecto a la facturación prevista en la evolución del contrato, éste es el porcentaje necesario de revisión de tarifa para establecer el equilibrio económico de la concesión, así, el incremento de la retribución del concesionario para el ejercicio 2.018 será el equivalente a la suma del incremento por revisión ordinaria más el incremento por revisión extraordinaria, a saber:

$$\text{Incremento total 2.018} = 1,8\% + 14,09 = 15,89 \%$$

El canon a favor del Ayuntamiento se ve incrementado en el mismo porcentaje que la revisión de tarifas, por tanto, para el ejercicio 2.018, el canon será de:

$$0,1385 \text{ €} \times 15,89\% = 0,1605 \text{ €} / \text{m}^3 \text{ facturado}$$

Como consecuencia del incremento de la retribución por la revisión ordinaria y extraordinaria, la revisión de la nueva retribución del concesionario par el año 2.018, resulta conveniente revisar las tarifas actuales en el mismo porcentaje, de forma que se asegure el equilibrio económico del servicio. Para paliar esta situación, GESTAGUA, S.A. recomienda al Ayuntamiento considere la posibilidad de aplicar las tarifas que proponen a continuación, contempladas en dos opciones:

- a) Aplicando el porcentaje de revisión tal y como se ha calculado en un porcentaje del 15,89 %.

- b) Eliminando el canon a favor del Ayuntamiento, descontando esta cantidad anual del balance económico, lo que daría como resultado una revisión del 6,72%.

OPCIÓN – A

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

USO DOMÉSTICO

Cuota fija o de servicio:

Importe cuota 3,16 €/trim.

Cuota variable:

Bloque 1º (de 0 a 20 m³ / trim.) 0,35 €/m³

Bloque 2º (de 21 a 40 m³ / trim.) 0,68 €/m³

Bloque 3º (más de 40 m³ / trim.) 1,31 €/m³

USO TERRENO RÚSTICO

Cuota fija o de servicio:

Importe cuota 5,53 €/trim.

Cuota variable:

Bloque 1º (de 0 a 40 m³/trim.) 0,73 €/m³

Bloque 2º (más de 40 m³/trim.) 1,56 €/m³

Mantenimiento de contador:

Importe cuota 3,17 €/abonado/trim.

SERVICIO DE SANEAMIENTO

USO ÚNICO

Cuota fija o de servicio ALCANTARILLADO:

Importe cuota 3,16 €/trim.

Cuota fija o de servicio DEPURACIÓN:

Importe cuota 7,90 €/trim.

Cuota variable DOPURACIÓN:

Bloque 1º (más de 0 m³/trim.) 0,47 €/m³

OPCIÓN B

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

USO DOMÉSTICO

Cuota fija o de servicio:

Importe cuota 2,91 €/trim.

Cuota variable:

Bloque 1º (de 0 a 20 m³ / trim.) 0,32 €/m³

Bloque 2º (de 21 a 40 m³ / trim.) 0,63 €/m³

Bloque 3º (más de 40 m³ / trim.) 1,21 €/m³

USO TERRENO RÚSTICO

Cuota fija o de servicio:

Importe cuota: 5,09 €/trim.

Cuota variable:

Bloque 1º (de 0 a 40 m³/trim.) 0,67 €/m³

Bloque 2º (más de 40 m³/trim.) 1,44 €/m³

Mantenimiento de contador:

Importe cuota: 2,92 €/abonado/trim.

SERVICIO DE SANEAMIENTO

USO ÚNICO

Cuota fija o de servicio ALCANTARILLADO:

Importe cuota: 2,91 €/trim.

Cuota fija o de servicio DEPURACIÓN:

Importe cuota: 7,28 €/trim.

Cuota variable DEPURACIÓN:

Bloque 1º (más de 0 m³/trim.) 0,44 €/m³

Concluye este estudio determinando que “para que el servicio sea autofinanciable en todo momento, la tarifa de equilibrio que se apruebe para 2.018 deberá revisarse cada año en la misma proporción en que se actualice la retribución del concesionario”.

Visto lo anterior, la Sra. Alcaldesa y Presidenta de esta sesión plenaria hace referencia la punto octavo de la sesión anterior, donde se acordaba la inclusión en el reglamento del servicio municipal de agua potable en Munera de norma de gestión relativa a consumo excesivo por averías internas o circunstancias similares y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Seguidamente da lectura al informe jurídico que obra en ese expediente en el que, además de la legislación aplicable a este supuesto, hace referencia al Plan Normativo Municipal y al pliego económico – administrativo de condiciones del contrato de concesión del ciclo integral del agua, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.012, concretamente a las cláusulas vigésimo octava (revisión del precio por la prestación de servicios); vigésimo novena (revisión extraordinaria de tarifas).

Por otra parte, se hace constar en este informe que “desde el punto de vista económico presupuestario, no se dispone de suficiente crédito en el vigente presupuesto de 2.018 que permita una aprobación de la solicitud presentada, no siendo tampoco admisible una modificación de crédito en orden a que el mismo daría lugar a un incumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria en 2.018. Por ello, es aconsejable que se disponga la aceptación y reconocimiento de la propuesta presentada para ser incluida en próximos ejercicios presupuestarios ...”.

El informe jurídico concluye con la propuesta de acuerdo en el sentido de “aprobar el reconocimiento del derecho a favor de la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, ejercicio 2.018”.

Pide la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Moya Arenas comentando que se trata de una subida más a lo que la Sra. Alcaldesa responde negativamente, aclarando que tal y como refleja el estudio Gestagua, S.A. propone las dos opciones anteriormente transcritas.

El Grupo Popular opta por la compensación del déficit con el canon, recalando que si el contrato es deficitario, la empresa lo reconoce y hay que intentar equilibrarlo.

En este momento pide la palabra el Concejal del Grupo Ganemos Munera, D. José Antonio Blázquez Rosillo, planteando que en estas condiciones, tal vez habría que sacar a licitación el contrato a lo que el Secretario responde que tal y como está estipulado en el pliego de condiciones por el que se adjudicó el contrato, la empresa concesionaria tiene derecho a plantear ese déficit y derecho a la revisión que se propone (cláusula 28), aplicando el Ayuntamiento el Plan Normativo Municipal ya que legalmente es obligatorio repercutir la subida del IPC y que, de no aplicar esta subida, la empresa concesionaria incluso puede formular reclamación judicial.

El Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Moya Arenas, señala que estas revisiones se deberían haber aplicado anualmente y la Sra. Alcaldesa recuerda que Gestagua ha tenido buena disposición y ni siquiera se ha opuesto a la aplicación de la norma de gestión a la que se ha aludido anteriormente.

Sometida a aprobación la **REVISIÓN RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN SERVICIO** queda aprobada con tres votos a favor del Grupo Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Ganemos Munera.

PUNTO CUARTO: INFORMES ALCALDÍA.

Comienza la Sra. Alcaldesa haciendo alusión al escrito que con fecha 26 de julio pasado, registro número 2327 presentó en sede electrónica el Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Miguel Torres, sobre “puesta en conocimiento de actuaciones urbanísticas posiblemente ilegales – Dehesas y Viñedos de Navamarín”, texto que fue leído en la anterior sesión plenaria.

D^a Ángeles Martínez procede a leer la Resolución de Alcaldía -si bien, ya le ha sido notificada al Sr. Torres López-, por la cual se estima parcialmente la solicitud formulada en el sentido de promover expediente de legalización de obra clandestina respecto de las actuaciones llevadas a cabo y que afectan al proyecto de legalización de bodega, almazara y azafranal Dehesas y Viñedos de Navamarín, consistentes en “instalación del rótulo ALDONZA y adoquinado exterior de acceso a la parcela así como alcorque alrededor de la encina”, desestimando el resto de pedimentos.

Por otra parte, la Sra. Presidenta indica que, con la misma fecha se ha respondido a la solicitud formulada el 9 de julio, adjuntado los informes del técnico municipal de 17 de mayo y 17 de julio, informando, asimismo, que paralelamente se va a iniciar expediente de legalización de esas dos actuaciones junto con el consiguiente expediente sancionador que corresponda.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en este punto la Sra. Alcaldesa apuntando a que antes de dar paso a los Grupos Políticos, quiere dar respuesta a la pregunta que formuló en la sesión anterior del Concejal del Grupo Ganemos Munera, D. José Antonio Blázquez Rosillo, acerca de la Resolución de Alcaldía nº 286/18 referida a nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación Expte. 55627K. Informa al Sr. Blázquez Rosillo y al resto de la Corporación que esta Resolución hacía referencia, como se ha señalado, a la composición de la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de la construcción de nave municipal en las parcelas de titularidad municipal nº 15 y 16 del polígono industrial La Casilla. El Sr. Blázquez Rosillo, pide que dicha Resolución sea leída, procediendo a ello la Sra. Alcaldesa.

Al hilo de esta aclaración, quiere hacer constar que la construcción de esta nave, que ha sido objeto de controversia en las redes sociales y otros foros, está subvencionada por el SACAM a través de los Fondos Leader; la solicitud de esta ayuda se formalizó el día 3 de septiembre de 2.016, aprobando la cuantía de 105,413,00 €, lo que supone el 85% del importe del presupuesto que ascendía a 124,015,00 €).

Considera D^a Ángeles Martínez conveniente explicar que este inmueble se ofreció a la persona interesada en un espacio para una actividad comercial, advirtiéndole que habrían de transcurrir unos meses hasta la finalización de la construcción, afirmando éste que no le interesaba ya que su intención era construir una nave propia y que, por otra parte, el tamaño de la que proyectaba el Ayuntamiento le resultaba insuficiente. Importante reseñar que la parcela donde estaba prevista esta construcción no se podía enajenar ya que el Ayuntamiento, en ese caso, podía haber perdido una subvención tan trascendental. Concluye que las opiniones y/o apreciaciones vertidas, por tanto, son falsas.

Toma la palabra en este momento el Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Miguel Torres López y da lectura a extractos de la Resolución de Alcaldía mencionada anteriormente

constatando, asimismo, lo reflejado en su escrito de 26 de julio y alude a los informes del técnico municipal indicando que se “pasa de puntillas sobre algo importante como es la rampa, que es un excavación clandestina e ilegal” y que no viene contemplada en el proyecto, habiendo realizado una construcción superior a la reflejada. Insiste en que se trata de una obra clandestina pues no existe ninguna solicitud de licencia de obras para esta actuación.

En cuanto al letrero, indica que éste se encuentra sobre el tejado y no sobre plano de fachada y se muestra “descontento” con el técnico municipal, haciendo una serie de valoraciones que son reprobadas tanto por la Alcaldía como por el representante del Grupo Popular, D. Luis Vállora Martínez, quien le “agradece la labor de policía” que viene desarrollando y afirma que consideran que ya le han respondido concluyendo el técnico que, efectivamente, se han realizado actuaciones clandestinas.

La Sra. Alcaldesa da por terminada esta cuestión en este punto de la sesión plenaria y da la palabra al Concejal Socialista, D. José Antonio Moya Arenas interesándose por el arreglo de la carretera de Munera a Villarrobledo. D^a Ángeles Martínez le informa que ha mantenido reuniones en Toledo y Albacete y que ahora se va a promover una recogida de firmas exigiendo esta reparación, cuestión que se ha trasladado, asimismo, a los Ayuntamientos de Villarrobledo, Ossa de Montiel y El Bonillo, municipio que ha manifestado que va a atender esta propuesta. El Concejal anteriormente citado pregunta si se han solicitado informes sobre accidentes a lo que contesta la Presidenta que han facilitado únicamente una estadística sin que contenga detalle alguno e insiste en que se han planteado las circunstancias que se dan en este trayecto que viene resultando conflictivo por las condiciones que presenta, habiendo tratado esta cuestión en el **proyecto SIAR** y también con altos cargos de la Guardia Civil. Objeta el Sr. Torres López que también se ha hablado de ello con el Delegado de la Junta de Comunidades.

Pide la palabra, la Concejal del Grupo Socialista, D^a María Ascensión Bódalo Leal formulando el ruego relativo a que se adelante el momento del encendido del alumbrado público, durante la Procesión que se celebra el día de la inauguración de Feria de Munera lo que supondría mayor realce de este acto religioso.

Continúa preguntando si los aseos del parque de la Plaza de Enrique García Solana han permanecido abiertos durante la feria y a lo largo del día; responde el Concejal que cree que no, pero que, no obstante, pedirá información al Encargado Municipal de Vías y Obras. Al respecto de esta observación, la Sra. Alcaldesa comenta que está previsto la instalación de cabinas sanitarias para que sean usadas también por los feriantes.

En su turno de intervención, la Sra. Bódalo Leal pregunta si se ha incrementado el impuesto o tasa que pagan los feriantes y en qué cuantía a lo que se responde que no se ha modificado la ordenanza que regula esta tasa por ocupación del dominio público. Habla de un recibo que, al parecer, le ha mostrado algún vendedor y se le insta a que contraste éstos en el negociado correspondiente de este Ayuntamiento para comprobar si se ha cometido algún tipo de error. Y seguidamente, sugiere que, puesto que “tenemos en Munera un torero” por qué no se le contrata o incluye en el cartel de la corrida que se celebra con motivo de la Feria y Fiestas, pudiendo incluir en el contrato que se formalice una cláusula alusiva a esta intervención.

Toma la palabra D. Luis Vállora Martínez indicando que José María Arenas en 12 años ha toreado en Munera en 11 ocasiones. En la organización de la última edición de la Feria, contactó con el empresario que se ocupó de la celebración de los festejos taurinos para que hablara con José María, sin que éste haya manifestado su interés en torear de nuevo aquí ni le consta que siga toreando.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Concejal del Grupo Ganemos Munera, D. José Antonio Blázquez Rosillo quien interviene con el ruego de publicar el audio del pleno con la mayor antelación posible, respondiendo el Sr. Secretario que, en esta última ocasión, no se hizo con mayor premura por determinados y concretos problemas técnicos.

Continúa su intervención haciendo alusión a la relación de ayudas solicitadas de las que ya se dio cuenta en la sesión anterior por un importe alrededor de 600.000,00 € y pregunta cómo se va a sufragar el porcentaje que corresponde al Ayuntamiento en cada una de las subvenciones que se concedan y si ello va a repercutir en la economía local y en la creación de empleo.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que una parte importante de lo que se perciba por estas subvenciones va relacionada con el tema de la eficiencia energética con todo lo que conlleva de ahorro energético, etc. Otras cuestiones interesantes son las referidas a temas turísticos cuyo desarrollo y difusión tiene también considerable repercusión económica que se observará en el comercio, hostelería y sectores relacionados. Señala que se está observando un determinado auge turístico en el municipio.

Continúa el Sr. Blázquez Rosillo comentando que no ha podido acceder a determinados proyectos en sede electrónica, únicamente IDAE, que por cierto, los considera poco eficientes, y hace referencia al periodo de amortización de algunas inversiones, demandando realizar estas actuaciones de la manera más racional posible con periodos de amortización más cortos.

Finalizados los asuntos del día y no habiendo más ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa procede a levantar la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del indicado día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, de lo cual, yo el Secretario-Interventor doy fe.